



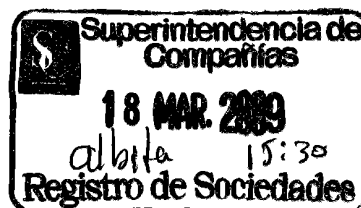
intermedica

cia.ltda. _____

8095

Quito 18 de marzo del 2009

MAR-086-2009



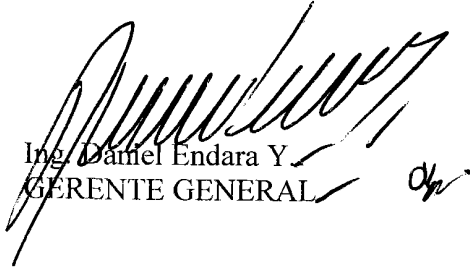
Señores
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

Adjunto a la presente nota, sírvanse encontrar la Cuarta Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía INTERMEDICA C. LTDA., a fin de que sea agregada al **Expediente No. 18690** de nuestra Empresa.

Si ustedes requieren alguna información adicional, les agradeceremos nos hagan conocer inmediatamente.

Atentamente,


Ing. Daniel Endara Y.
GERENTE GENERAL

Adj. 1

OK
Cesión de Participaciones
ingresada al sistema

2009-03-24





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES

"INTERMEDICA COMPANIA LIMITADA"

QUE OTORGA:

SR. LUIS SANTIAGO BERMEO ENDARA Y

SRA. SANDRA ELIZABETH ESCOBAR LOZA

A FAVOR DE:

SRA. ROSA INÉS DE LAS MERCEDES ENDARA YÉPEZ.

CUANTIA: USD \$.79.620,00

***** di: 2⁺² copias ***** s.a. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes (3) TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Luis Santiago Bermeo Endara, casado, por sus propios derechos; y por otra parte como CESIONARIO, la señora Rosa Inés de las Mercedes Endara Yépez de Bermeo, casada, por sus propios derechos.- Comparece además la señora Sandra Elizabeth Escobar Loza, para los efectos señalados en la cláusula cuarta de este instrumento público.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura
pública el contenido de las siguientes minutas:

"SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCOPORAR UNA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA
"INTERMEDICA COMPANIA LIMITADA" AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Por una parte, en calidad de REPRESENTANTE el señor Luis
Santiago Bermeo Endara, ecuatoriano, casado, mayor
de edad, Empleado Bancario, por sus propios
derechos; y por otra parte como CESIONARIO, la
señora Rosa Inés de las Mercedes Endara Yépez de
Bermeo, ecuatoriana, casada, mayor de edad,
empleada privada, por sus propios derechos; todos
legalmente capaces para contratar y contraer
obligaciones, con domicilio en el Distrito
Metropolitano de Quito.- Comparece además la señora
Sandra Elizabeth Escobar Loza, para los efectos
señalados en la cláusula cuarta de este instrumento
público.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La
compañía INTERMEDICA COMPANIA LIMITADA se
constituyó mediante escritura pública otorgada el
dos de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
ante el Doctor Jaime Nollivos Maldonado, Notario
Décimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho
de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

DOS.- La Junta General Universal de socios de la compañía, realizada el veintidós Enero del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar al socio Luis Santiago Bermeo Endara, para que el total de sus setenta y nueve mil seiscientos veinte (79.620) participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía, ceda en su totalidad sus participaciones sociales a favor de la señora Rosa Inés de las Mercedes Endara Yépez, conforme aparece del certificado extendido por el Gerente General y Representante legal de la compañía Intermédica Cia. Ltda. que se agrega como documento habilitante.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Santiago Bermeo Endara, en la calidad que comparece, cede por la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, setenta y nueve mil seiscientos veinte participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en INTERMEDICA COMPANIA LIMITADA en favor de la señora Rosa Inés de las Mercedes Endara.- En virtud de la cesión, el Cedente queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se deriven de la condición de socio, en virtud de la totalidad de participaciones cedidas.- En consecuencia de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la forma siguiente:--

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICI- PACIONES	O/O CAPITAL
ROSA INES ENDARA YEPEZ	79.620,00	79.620	33,34%
SILVIA LOFRUCIO RODRIGUEZ	79.620,00	79.620	33,33%
JOSE ENDARA YEPEZ	79.620,00	79.620	33,33%
TOTAL	238.860,00	238.860	100,00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, la señora Sandra Elizabeth Escobar LOZA, otorga a su cónyuge señor Luis Santiago Bermeo Endara, su expreso consentimiento para la cesión de participaciones que consta en el presente instrumento público, por su derecho a gananciales.-

QUINTA.- AUTORIZACION.- La Cesionaria queda autorizada a solicitar al Notario Décimo segundo del Cantón Quito, para que anote al margen de la escritura de constitución de INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA, la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes.- De igual forma, queda autorizada para solicitar al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación respectiva, en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón de este instrumento público.- El señor Notario, se dignará agregar el documento habilitante antes indicado, así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos." firmado) Doctor GUSTAVO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ANDRADE ONOFRE, Abogado con matrícula número dos mil setecientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, a l compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. LUIS SANTIAGO BERMEO ENDARA. C.C. 172532711-3

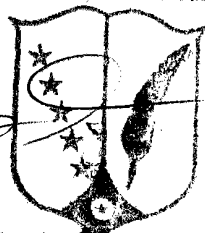
SRA. SANDRA ELIZABETH ESCOBAR LOZA. C.C. 060227677-6

SRA. ROSA INÉS DE LAS MERCEDES ENDARA YÉPEZ. C.C.

140239313-1

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria Sta



Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador



Intermedica

cía.ltda. _____

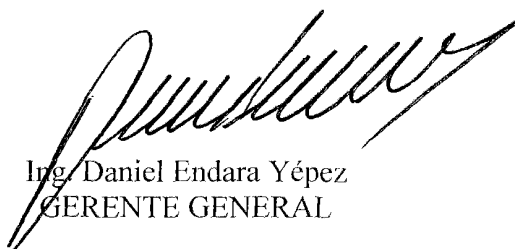
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías:

CERTIFICO:

Que la Junta General y Universal de socios de la compañía INTERMEDICA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en la ciudad de Quito, el 22 de Enero del año dos mil nueve, por unanimidad resolvió autorizar al socio, señor Luis Santiago Bermeo Endara para que sus setenta y nueve mil seiscientos veinte (79.620) participaciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que tiene en la compañía, ceda en su totalidad a favor de la señora Rosa Inés Endara Yépez.-

Quito 22 de Enero del 2009



Ing. Daniel Endara Yépez
GERENTE GENERAL



Intermedica
C. Ltda.

Quito 11 de octubre del 2007

Señor Ingeniero
DANIEL ENDARA YEPEZ
Presente

Señor Ing. Endara:

Por medio de la presente nota, me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el 8 de octubre del 2007, resolvió nombrarle por el período estatutario de Dos Años, como **GERENTE GENERAL de INTERMEDICA C. LTDA.**, con todas las atribuciones y obligaciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía y como su **Representante Legal**.

Para los fines consiguientes, le comunico que la compañía fue legalizada en la Notaría Décima Segunda por el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos M., el 2 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1989 con el número 2040, Tomo 120.

Muy atentamente,

Ines Endara de Bermeo
INES ENDARA DE BERMEO
Presidenta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Ladislao Daniel Endara Yepez
LADISLAO DANIEL ENDARA YEPEZ
C.I. 170331243-7

Quito 11 de octubre del 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10780** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **16 OCT. 2007**

REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Raúl Goybor Secaira
Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

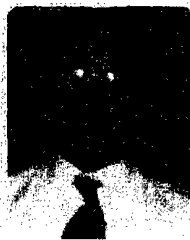


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD



CECULA DE CIUDADANÍA

BERMEO ENDARA LUIS SANTIAGO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO
08 SEPTIEMBRE 1987
REG. CIVIL 13-1178-14743 M
PICHINCHA/QUITO
BENZALEZ SUAREZ 1987



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

EQUATORIANA*****

V334412244

NACIONALIDAD

SANRA ELIZABETH ESCOBAR LOZA

ESTADO CIVIL

EMPLEADO BANCARIO

SECUNDARIA

JOSE LUIS BERMEO

ROSA LUIS DE LAS M ENDARA

QUITO

07/12/2005

FECHA DE EXPEDICION

09/12/2017

REN 1698832



BIENAS PERSONAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Referendum

053-0040
NÚMERO

1705302113
CÉDULA

BERMEO ENDARA LUIS SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170239313-1
 ENDARA YEPEZ ROSA INES DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JUNIO 1943
 REG. CIVIL 004-3 0384 04040 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333311242
 CASADO JOSE LUIS BERMEO F.
 SUPERIOR ECONOMISTA
 LUIS HERNAN ENDARA
 JOSEFINA INES YEPEZ
 QUITO 04/02/2004
 QUITO 04/02/2016
 REN 0947740
 FORMAS Pch

 PULGAR DERECHO

Ines Endara de Bermeo


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

069-0125 1702393131
 NÚMERO CÉDULA
 ENDARA YEPEZ ROSA INES DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CHALUPICRUZ PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CEDULA DE CIUDADANIA No 000280 F
 ESCOBAR LOZA SANDRA ELIZABETH
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARZASURU
 LUGAR DE NACIMIENTO
 22 FEBRERO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 014 00280 F
 IDADO REG. ACT. REG. GEND.
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 LIARZASURU 1968

Janet E. de
Burns



ECUADOR
 NACIÓN
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE EDUARDO ESCOBAR
 BLANCA G LOZA
 QUITO
 27/12/2005
 28/12/2017
 REN 1721042



ERILGAR ÖRECHM

Jandra E. de
Zurmu



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPUBLICANISMO DE LOS SUPLENTE



Artist's rendering

092-0016 0602276776
NÚMERO CÉDULA
ESCOBAR LOZA SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARQUE

**GUITO
CANTÓN**

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

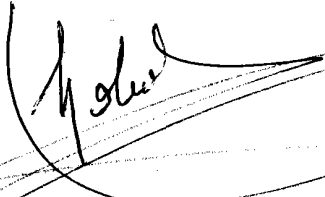
Dr. Juan Jerro Nolas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



1. Alberto Vargas
 2. Osito Escobar

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "INTERMEDICA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 02 de agosto de 1.989, la Cesión de Participaciones que otorga los cónyuges señores Luis Santiago Bermeo Endara y señora a favor de la señora Rosa Inés de las Mercedes Endara Yépez de Bermeo, celebrada el 03 de marzo del 2009, ante la Notaría Quinta doctor Luis Humberto Navas Navas.-

Quito, a 10 de marzo del 2009


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2040** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, fs.3744, tomo 120, correspondiente a compañía **"INTERMEDICA CIA. LTDA"** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

